cutiba, como por Sentencia parada en Tuy.
consentida, y no apelada, renunció en el mis-
mo nombre las Leies, fueros, y ord.s de su fa-
bor, y la g.ral del Dr.o en forma: En cuio tes-
timonio asi lo otorga, y firmó, a quien damos
fee conocemos, siendo testigos el Lic.do D.n Bar-
tolome Avellan Otello, Joaquin Moraes
Alonso, y Agustin Guardiola Ruiz vei-
nos de esta Dha. villa = Lic.do D.n Jose Lora-
no Santa = Antonio Pedro Bermal Gu-
ardiola = Pedro Quadrado Baldelomar.
Corresp.te con su orig.l q.e en papel del sello quarto de quar.ta m.y queda en
mi Registro corr.te a que me remito: Y en fee de ello de requerim.to del
otorg.te y del dho. Pedro Quadrado Baldelomar Esc.no de S. M. pp.co del
Num.o y Ayuntam.to de esta Villa de Tumilla, lo signo, y firmo en ella
á ocho de Nov.re de mil setec.tos noventa y seis

Entertim. de su verdad

Pedro Quadrado
Baldelomar